



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 034-2017-CO-UNF

Sullana, 24 de abril de 2017.

**VISTOS:**

El Oficio N° 044-2017-CONCYTEC-DPP-SDCTT de fecha 12 de abril de 2017; el Oficio N° 082-2017-UNF-VP.INV. de fecha 20 de abril de 2017, Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 20 de abril de 2017; y,

**CONSIDERANDO:**

**Primero.-** Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país;

**Segundo.-** Que, la parte final del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

**Tercero.-** Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución Política del Perú y las Leyes de la República e implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

**Cuarto.-** Que, mediante Oficio N° 044-2017-CONCYTEC-DPP-SDCTT de fecha 12 de abril de 2017, la Sub Directora de Ciencia Tecnología y Talentos del Consejo Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC comunica al Sr. Vicepresidente de Investigación lo siguiente:

- Que en el Marco de la Política de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CTI), busca fortalecer a la institucionalidad a través de la articulación de la universidad, empresa y gobierno. En ese contexto, se está organizado el I Encuentro Macrorregional Norte entre Academia – Empresa – CONCYTEC, rumbo a la competitividad y sostenibilidad del país.
- Dicho evento se realizará en la ciudad de Cajamarca, los días 4 y 5 de mayo, en el Aula Magna de la Universidad Nacional de Cajamarca, la cual contará con la participación de Empresas involucradas en el desarrollo de actividades de CTI, universidades de la región norte del Perú y representantes del Ministerio de Educación y del Ministerio del Trabajo.2s
- Como parte del programa se ha considerado la participación de su representada para brindar una ponencia concerniente a la "Situación Actual de la Investigación en la Universidad Nacional de Frontera de Sullana".

**Quinto.-** Que, mediante Oficio N° 082-2017-UNF-VP.INV de fecha 20 de abril de 2017, el Sr. Vicepresidente de Investigación comunica al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, que en virtud de la invitación formulada por la Sub Dirección de Ciencia Tecnología y Talentos del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, mediante el Oficio N° 044-2017-CONCYTEC-DPP-SDCTT, solicita autorización para participar en el "I Encuentro Macrorregional Norte entre la Académica – Empresa - CONCYTEC, rumbo a la competitividad y sostenibilidad del país." Dicho evento ha considerado la participación de la Universidad Nacional de Frontera para brindar una ponencia concerniente a la "Situación Actual de la Investigación en nuestra Universidad" el evento se realizará en la ciudad de Cajamarca, los días 04 y 05 de mayo del presente en el aula Magna de la Universidad Nacional de Cajamarca. Por lo expuesto solicita la autorización de viaje de comisión de servicio sin viáticos a la ciudad de Cajamarca en los días indicados.

**Sexto.-** Que, mediante Acta de Sesión Ordinaria de fecha 20 de abril de 2017, se tomaron por unanimidad los acuerdos que a continuación se detallan:

**Primero.-** Por unanimidad se acuerda Autorizar la participación del Sr. Vicepresidente de Investigación – Dr. Edmundo Moreno Terrazas como ponente en el "I Encuentro Macrorregional Norte entre la Académica – Empresa – CONCYTEC, rumbo a la Competitividad y Sostenibilidad del país" a realizarse los días 04 y 05 de mayo de 2017 en la Universidad Nacional de Cajamarca (Ciudad e Cajamarca) sin pasajes ni viáticos, en atención al Oficio N° 082-2017-UNF-VP. INV del 20 de abril de 2017.

**Segundo.-** Por unanimidad se acuerda Encargar las funciones y atribuciones de la Vicepresidencia de Investigación al Dr. Cesar Leonardo Haro Díaz – Vicepresidente Académico, durante los días 03, 04 y 05 de mayo de 2017, quedando autorizado para la firma de actos y decisiones en el marco del encargo de funciones.

**Séptimo.-** Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, se hace necesario proyectar la resolución pertinente, la misma que deberá contener el acuerdo tomado del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 20 de abril de 2017;

**Octavo.-** Que, mediante Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU de fecha 13 mayo de 2016 se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, integrada por: Carlos Joaquín Larrea Venegas, Presidente de la Comisión Organizadora, César Leonardo Haro Díaz, Vicepresidente Académico; y Edmundo Gerardo Moreno Terrazas, Vicepresidente de Investigación; Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera N° 29568 y la Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la participación del Sr. Vicepresidente de Investigación – Dr. Edmundo Moreno Terrazas como ponente en el "I Encuentro Macrorregional Norte entre la Académica – Empresa – CONCYTEC, rumbo a la Competitividad y Sostenibilidad del país" a realizarse los días 04 y 05 de mayo de 2017 en la Universidad Nacional de Cajamarca (Ciudad e Cajamarca) sin pasajes ni viáticos, en atención al Oficio N° 082-2017-UNF-VP. INV del 20 de abril de 2017.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 034-2017-CO-UNF

Sullana, 24 de abril de 2017.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** las funciones y atribuciones de la Vicepresidencia de Investigación al Dr. Cesar Leonardo Haro Díaz – Vicepresidente Académico, durante los días 03, 04 y 05 de mayo de 2017, quedando autorizado para la firma de actos y decisiones en el marco del encargo de funciones.


**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la presente Resolución sea notificada a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.**

**(FDO) DR. CARLOS JOAQUÍN LARREA VENEGAS**, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.

**(FDO.) ABG. Joyce Del Pilar Varillas Cruz**, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera

C.C.: Miembros de la Comisión Organizadora UNF, OGPP, OGAJ, OGA, RR.HH, Contabilidad, Abastecimiento, Tesorería, OGIMSG, OGIRI, OGEPS, Coordinadores (e) de Facultad, OGARA, Interesados, Analista de Sistemas PAD I, Archivo.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
SULLANA  
-----  
Dr. Carlos J. Larrea Venegas  
COMISION ORGANIZADORA  
PRESIDENTE

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
SULLANA  
-----  
Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz  
SECRETARIA GENERAL